



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del **veinticinco de octubre dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEAP/2121/2018, la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no podría asistir a esta Junta debido a actividades institucionales previamente adquiridos.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, al anteproyecto del Consejo General y a la Circular por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El **Presidente de la Junta** comentó que con este proyecto de Acuerdo, que en términos de la normativa, ahora que regula el Servicio Profesional Electoral Nacional, habría que someter a la consideración del Consejo General este proyecto, para que el nuevo horario en el que se determinó en razón de la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, iniciará a regir en esta institución.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA119-18

PRIMERO. Se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el cual, junto con la Circular anexa, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado y la Circular anexa, con la finalidad de que sean incorporados al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.



El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a los criterios por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA120-18**

PRIMERO. *Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades planteada por la Secretaría Administrativa por la cantidad de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 14 y conforme a los criterios que de manera adjunta acompañan al presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.





JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ